



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/31/2021

**ACTA CIRCUNSTANCIADA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DE BARANDAL DE
HERRERÍA PARA EL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
JALISCO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:01 once horas con un minuto del día 23 veintitrés de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el punto Cuarto de las Bases de la Convocatoria del proceso de Licitación Pública Local No. TEEJ/31/2021, se reunieron en el Aula Magna del edificio sede de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, sito en la calle López Cotilla número 1527 Colonia Americana, en esta ciudad, el Magistrado Tomás Vargas Suárez, Presidente Interino del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, área requirente, el Médico Cirujano Dentista Ricardo Lomeli Famoso, Encargado de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y el Licenciado Oscar Fernando Anaya Pérez, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Acto seguido, el Encargado de la Unidad Centralizada de Compras informó a los asistentes de la recepción de dos sobres presentados en la oficialía de partes de este Tribunal, sin que se encuentren participantes presentes al acto.

Continuando, el Encargado de la Unidad Centralizada de Compras, procedió a dar apertura a los sobres cerrados, los cuales contenían propuestas de los participantes Fernando García Espinoza y Piero Mascorro Olmos, con objeto de verificar que su contenido cumpliera con los requisitos señalados en los puntos 8 y 9 de las Bases.

Concluida la revisión referida, se admiten para su análisis las propuestas que se relacionan a continuación, ello de conformidad a lo previsto por el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 10 de las Bases, para realizar el estudio detallado de las mismas, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas:

PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Participante: Fernando García Espinoza.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/31/2021



INMOBILIARIA E INGENIERÍA CIVIL

ING. FERNANDO GARCÍA ESPINOZA

DIRECTOR GENERAL

RFC: **N3-ELIMINADO** 7

Anexo 9
Propuesta Económica

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. TEEJ/31/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DE BARANDAL DE HERRERÍA PARA EL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

No. de Partida	Descripción	Características	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
1	Contratación de servicio para la instalación de barandal para el edificio sede del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	Instalación de 11 placas tipo grapa de acero de 2" x 1/4" en perfil de azteca para instalación de barandal de acero, la distancia entre las grapas será de aprox. 2.85 metros en los laterales y de 2.45 metros en el lado frontal. Instalación de 8 lámparas en PTR de barandal colocando el cableado necesario de cada lámpara por dentro de cada PTR hueco para su conexión el apagador indicado. Incluye instalación de piezas, instalación de barandal, acopleo de materiales dentro de la	Servicio	\$95,312.00	\$95,312.00

N1-ELIMINADO 6

N2-ELIMINADO 6



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/31/2021

		obra, instalación, mano de obra, soldadura, herramientas, lámparas, cableado, insumos, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
--	--	--	--	--	--

SUBTOTAL	\$ 85,312.00
IVA	\$ 15,249.92
TOTAL	\$ 110,561.92

(CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.)

- La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados y su importe con letra.
- Solo se deberá anotar las partidas susceptibles de cotizar por el participante.
- Se deberá respetar el número y orden de las partidas establecidas por la convocante conforme al anexo 1.

Atentamente:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS
TIENEN UNA VIGENCIA DE UN AÑO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

N4-ELIMINADO 6

ING. FERNANDO GARCÍA ESPINOZA

N5-ELIMINADO 6



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/31/2021

Participante: Piero Mascorro Olmos.

MAROL CONSTRUCTORA

PIERO MASCORRO OLMOS R.F.C. ~~N6-ELIMINADO~~ 7

INGENIERO CIVIL; CREDULA PROFESIONAL ~~N1-ELIMINADO~~ 84

Anexo 9
Propuesta Económica

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. TEEJ/31/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DE BARANDAL DE HERRERÍA PARA EL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

No. de Partida	Descripción	Características	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
1	Contratación de servicio para la instalación de barandal para el edificio sede del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	Instalación de 11 placas tipo grapa de acero de 2" x 1/4" en perfil de acetos para instalación de barandal de acero, la distancia entre las grapas será de aprox. 2.65 metros en las laterales y de 2.45 metros en el lado frontal. Instalación de 8 lámparas en PTR de barandal colocando el cableado necesario de cada lámpara por dentro de cada PTR. Huevo para su conexión el apegador indicado. Incluye instalación de piezas, instalación de barandal, acenso de materiales centro de la obra.	Servicio	5147,985.80	\$147,985.80



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/31/2021

		relación, mano de obra, soldadura herramientas, lámparas, cableado, Insumos, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
--	--	---	--	--	--

SUBTOTAL	\$	147,985.80
IVA	\$	23,674.53
TOTAL	\$	171,640.33

(CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 33/100 M.N.)

- La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados y su importe con letra.
- Solo se deberá anotar las partidas susceptibles de cotizar por el participante.
- Se deberá respetar el número y orden de las partidas establecidas por la convocante conforme al anexo 1.

Atentamente:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS
TIENEN UNA VIGENCIA DE UN AÑO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

ING. PIERO MASCORRO OLMOS



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/31/2021

Motivado lo anterior, se hace mención que sin perjuicio de la aceptación de los documentos que integran las propuestas, éstas podrán ser desechadas si se comprueba alguna de las causales establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y/o en las Bases de la Convocatoria respectiva.

La participación de los concursantes y la personalidad de quienes los representan, queda acreditada por la Secretaría Técnica del Comité.

Por otra parte, se comunica a los participantes, que con fundamento en lo establecido por el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el fallo de la licitación tendrá verificativo en la fecha prevista en el calendario de eventos de las Bases que regulan el presente procedimiento.

Así mismo, se informa a los asistentes, que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compras referida, una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al licitante que haya obtenido el mayor puntaje total en la evaluación técnica y económica, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases. Por su parte, no se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, si los precios de la misma, no son los más convenientes para la Convocante.

Acto seguido, y al no haber asuntos que tratar, se da por concluido este evento, a las 11:20 once horas con veinte minutos del día 23 veintitrés de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, y se ordena publicar por 05 cinco días naturales el acta respectiva en el portal web así como en los estrados físicos de este Tribunal Electoral levantando las respectivas constancias de fijación y retiro.

Resultando oportuno precisar, que de conformidad con los numerales 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, las consultas, asesorías, análisis, opiniones, orientaciones y resoluciones que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación, el dictamen técnico y administrativo que los sustenten o fundamenten y que son presentados por los licitantes, proveedores, servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, las acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

Para constancia y a fin de que surta los efectos conducentes, firman las personas que intervinieron en el acto.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/31/2021

MAGISTRADO TOMÁS VARGAS SUÁREZ
PRESIDENTE INTERINO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
ÁREA REQUERENTE

MÉDICO CIRUJANO DENTISTA RICARDO LOMELI FAMOSO
ENCARGADO DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICENCIADO OSCAR FERNANDO ANAYA PÉREZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta Circunstanciada del acto de Presentación y Apertura de Propuestas para la Licitación Pública Local No. TEEJ/31/2021 de fecha 23 veintitres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."